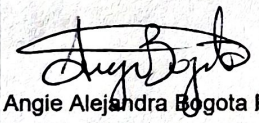
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Gonzalo Chaves Zorro	
C.C: 19440060 Edad: 65 Teléfono:N/A	

Fecha	Atención individual
24/06/2026	Se realiza intervención individual con la persona mayor, en seguimiento a las dificultades presentadas para la asignación y asistencia a la cita médica con la especialidad de otorrinolaringología. Se informa que al teléfono móvil de la profesional de Trabajo Social fue enviado un mensaje de texto notificando una cita para el día 23 de junio. Sin embargo, la persona mayor no asistió, manifestando que la cita había sido reprogramada para el 24 de junio a las 10:00 a. m., información que, según refiere, fue suministrada por la EPS a su hermano mediante comunicación telefónica. Posteriormente, se verifica que tampoco asistió a la cita del 24 de junio. Al indagar sobre los motivos de la inasistencia, la persona mayor manifiesta que no pudo asistir porque se encontraba en el hospital por dolor de estomago, no obstante, al solicitar los soportes correspondientes, indica que solicito la salida voluntaria de la institución hospitalaria, dado que no lo atendian de forma ràpida. Durante la intervención se le reitera la importancia de asistir a las citas médicas programadas, especialmente aquellas gestionadas mediante requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud, ya que corresponden a solicitudes priorizadas y su incumplimiento dificulta la continuidad del proceso de atención y limita la posibilidad de presentar nuevas peticiones por la misma causa.  Angie Alejandra Bogota Peñaloza Trabajo Social

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.